



Acciones jurídicas para actuar en defensa de los intereses de los perjudicados en el caso del Banco popular

Por Lucía Pérez Arangüena. Abogada de Cremades & Calvo-Sotelo

-

El pasado 7 de junio de 2017, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. (“BP” o el “Banco”), entidad financiera española cotizada en el IBEX 35 de la Bolsa de Madrid, fue intervenida por las autoridades de la Unión Europea competentes en materia de supervisión y regulación bancaria por una presunta situación de inviabilidad del Banco, despojando así a más de 300.000 accionistas, y a un significativo número de obligacionistas y bonistas, de su derecho de propiedad.

SUMARIO:

1. Antecedentes
2. Decisión de la JUR
3. Decisión del FROB
4. Posibles acciones jurídicas

1. ANTECEDENTES

Para comprender esta apócrifa situación de inviabilidad del Banco, debemos hacer un breve repaso por la historia más reciente del mismo. A finales del año 2016, el Banco Popular había superado los rigurosos “test de estrés” de los organismos reguladores europeos, sus cuentas del ejercicio 2016 habían sido auditadas por dos de las firmas integrantes de las “*big four*” y ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |